

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 050/2019-2020
26 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental de fecha 24 de septiembre de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaría Departamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción,



por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas" **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 – 0 – 022, Fuente de Financiamiento 20 – 220 "Recursos Específicos – Regalías", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gasto de Capital", **hacia el Programa:** "Apoyo Operativo al Control Transparencia y Lucha contra la Corrupción", Cat. Prog. 16 – 0 – 052, a diversas partidas presupuestarias, por un monto de Bs. 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Ordinaria N° 033/2019 - 2020 de fecha 26 de septiembre de 2019 el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por dispensación de trámite y voto de urgencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaria Departamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas" **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 – 0 – 022, Fuente de Financiamiento 20 – 220 "Recursos Específicos – Regalías",



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Partida Presupuestaria 99100 “Provisiones para Gasto de Capital”, **hacia el Programa:** “Apoyo Operativo al Control Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, Cat. Prog. 16 - 0 - 052, a diversas partidas presupuestarias, por un monto de Bs. 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yaseara Moreno Flores
PRESIDENTA


Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO



BIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



RECURSOS ADICIONALES
GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

PROVISIONES PARA CONTRA PARTES CON EL ESTADO NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN. FUI	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	
908	1	1	97	0	22	1.1.2	20	220	Provision Para Gastos de Inversion			250.000	
									Provision Para Gastos de Capital	99100	0	250.000	
Total Fuente y Org.													250.000

SECRETARÍA DPTAL.DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN. FUI	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	
908	22	53	16	0	52	111	20	220	Apoyo Operativo al Control, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción			250.000	
									Pasajes al Interior del Pais	22110	0	17.000	
									Viáticos al Interior del Pais	22210	0	2.580	
									Mantenimiento y Reparacion de Vehiculo	24120		3.000	
									Consultores Individuales de Linea	25220	0	12.000	
									Publicidad	25500	0	162.980	
									Gastos por alimentación y otros similares	31120	0	35.000	
									Combustible, Lubricantes y derivados para Consumo	34110	0	7.440	
									Utiles de escritorio y oficina	39500	0	10.000	
Total Fuente y Org.													250.000

[Signature]
Lic. Soraya Cristina Calle Chino
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GAD - BENI



[Signature]